

FE DE ERRATAS:

Que por error involuntario se consignó en ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL MECANISMO QUE SE APLICARÁ PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021;

Dice:

Los presentes Lineamientos fueron aprobados por mayoría de votos, por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria de fecha 20 veinte del año 2020.

Debe decir:

Los presentes Lineamientos fueron aprobados por mayoría de votos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria de fecha 20 veinte del mes de octubre del año 2020

San Luis Potosí, S.L.P. a 21 de octubre de 2020

ATENTAMENTE



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA